



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-04-12542 Cuerpos I y II, por el que la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, ambos con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del HCD N° 63/06 se completó la integración de los miembros titulares del Tribunal de Concurso, correspondiendo el pase del expediente a la Escuela de Trabajo Social, habiéndose deslizado un error material involuntario en su Art. 3° ya que se dispuso su pase al H. Consejo Superior;

Que en consecuencia, corresponde rectificar dicho error;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

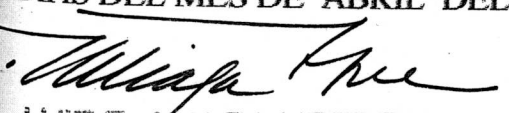
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

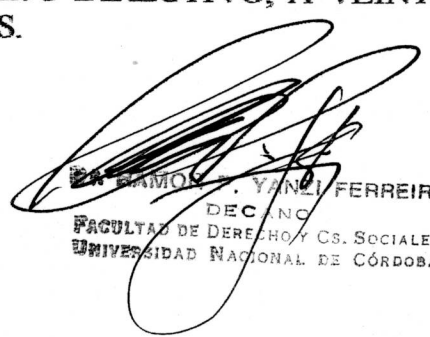
Art. 1°.- Rectificar el Art. 3° de la Resolución HCD N° 63/06, por la que se dispone: donde dice: "Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese..." debe decir: "Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese...".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DANIEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 154/06.-